



SECRETARIA.- Chaparral 26 de enero de 2022.- A Despacho el señor Juez el anterior memorial.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, diez de febrero de dos mil veintidós.

Rad. – 7301312100120190019900 RFT. D.C. 029/2020
Solicitante JAIVER ORLANDO OYOLA VEGA- C.C. 1.106.772.256 y NIYIRETH VEGA VARGAS- C.C. 28.683.867- Sin correo electrónico.
Predios ORTIGAL y LA GRANJA, ubicados en la vereda SAN FERNANDO CHAPARRAL.

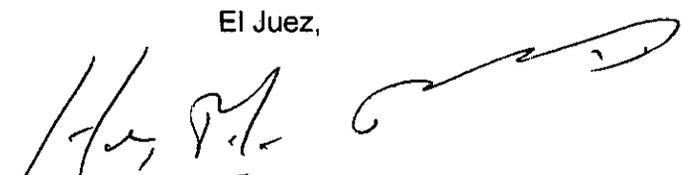
Según lo solicitado por la doctora ELAINE VANESA ROMERO DUARTE, a quien se le concedió poder para actuar en este asunto, se señala nuevamente la hora de las 09:00 A. M., del día 15, del mes de NOVIO, del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de INPSECCION JUDICIAL a los predios el **ORTIGAL** y **LA GRANJA**, que hacen parte del predio de mayor extensión denominado **EL TRIUNFO**; ubicados en la vereda **SAN FERNANDO**, del municipio de Chaparral.

Comuníquese esta determinación a la doctora ELAINE VANESA ROMERO DUARTE, a través del correo electrónico ivon.piedrahita@restituciondetierras.gov.co para que coordine lo relacionado con el apoyo al personal del Juzgado y logística, para la realización de la diligencia, como es, la disposición de viáticos para transporte y alimentación del personal del juzgado, teniendo en cuenta que son dos diligencia que se deben realizar, en el sector rural, en lugares distantes de la sede del Juzgado.

Se reconoce personería legal, amplia y suficiente a la abogada ELAINE VANESA ROMERO DUARTE, para actuar como abogada sustituta de la doctora IVON HELENA PIEDRAHITA CAICEDO, según el poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 023, hoy 11 de febrero de 2022.
La secretaria,


ARCENIS RAMIREZ.